

**NOTARIA TERCERA**  
**Cantón Riobamba**  
**Dra. María Cristina Mera Balseca**

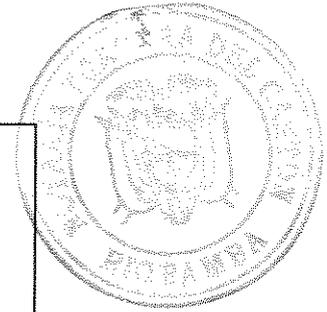


PROTOCOLOS DE EX - NOTARIOS SEÑORES: FRANCISCO CARVALLO, AGUSTÍN MERINO, MIGUEL ARCESIO CISNEROS, MESÍAS MONCAYO, MIGUEL MORENO, LUIS PASTOR CISNEROS, CESAR HUMBERTO ZÚNIGA, JOSÉ OVIEDO, DR. EUCLIDES CHÁVEZ HARO Y DRA. ELBA FERNÁNDEZ CANDO

Dir.: Juan de Velasco y Veloz esq. segundo piso - altos de la Coop. Acción Rural  
Telf.: 2943 908 - 0995619309 - mail: notaria3riobamba@gmail.com  
Riobamba - Ecuador

# NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



FACTURA N°

ESCRITURA N° 2014-06-01-03-P003001

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE

A FAVOR DE: BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA

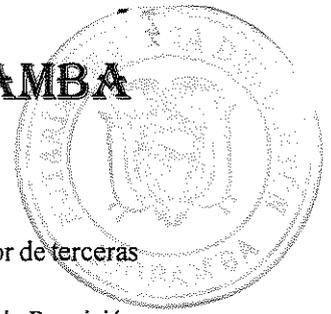
CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy DOCE de MARZO del dos mil catorce, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, soltero; por otra, como CESIONARIO, el señor BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA, casado; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

1    calidad de CEDENTE el señor **ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE**, soltero;  
2    por otra, como CESIONARIO, el señor **BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA**, casado;  
3    comparece también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de  
4    GERENTE de la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.**  
5    **LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien  
6    asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los  
7    comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son  
8    ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en  
9    esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE**  
10   **URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública  
11   celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte  
12   y cuatro de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el  
13   siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del  
14   repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido  
15   en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante  
16   escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor  
17   Fernando Salazar Almeida, inscrita en el registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el  
18   veinte y ocho de junio del mismo año, los señores **MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS**  
19   **RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO**  
20   **HUMBERTO ORTEGA SILVA**, cedieron a favor de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL**  
21   **URBESP CIA. LTDA.**, cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una; **TRES.-**  
22   Mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Doctor Fernando Salazar  
23   Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor  
24   del señor Ángel María Fuenmayor una participación social de diez dólares, escritura que fue  
25   inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del repertorio, el doce de los mismos mes y

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 año; **CUATRO**.- Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras  
2 personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión  
3 de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS  
4 MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz  
5 Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del  
6 Repertorio.- **CINCO**.- Mediante escritura celebrada el veinte y seis de Enero del dos mil nueve,  
7 ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, legalmente inscrita en el  
8 Registro Mercantil de Riobamba; los señores ANGEL MARIA ANDRADE FUENMAYOR y  
9 ALEJANDRINA TOMASA SOLORZANO SOLORZANO, cedieron a favor de la DOCTORA  
10 ELVA GERMANIA MOLINA , casada, cuatro participaciones sociales de diez dólares cada  
11 una.- **SEIS**.- Mediante escritura celebrada el primero de Junio del dos mil once, ante la Notaria  
12 Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, legalmente inscrita en el Registro  
13 Mercantil de Riobamba, el ocho de Junio del dos mil once; los señores DOCTORA ELVA  
14 GERMANIA MOLINA LOPEZ y ANGEL SERGIO CUZCO LUCERO, cedieron a favor del  
15 señor ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, soltero, cuatro participaciones  
16 sociales de diez dólares cada una.- **SIETE**.- La JUNTA UNIVERSAL de socios de  
17 TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y  
18 TRES de FEBRERO del DOS MIL CATORCE, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de  
19 PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS  
20 BUSTAMANTE, soltero; a favor del señor BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA; así mismo,  
21 se autoriza además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos los trámites  
22 relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- **TERCERA**.- **CESION DE**  
23 **PARTICIPACIONES SOCIALES**: Con estos antecedentes, el señor ENRIQUE  
24 GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE; previo el cabal cumplimiento de todas las  
25 disposiciones legales pertinentes, CEDE y TRASPASA, en favor del señor BRUNO ENRIQUE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA**

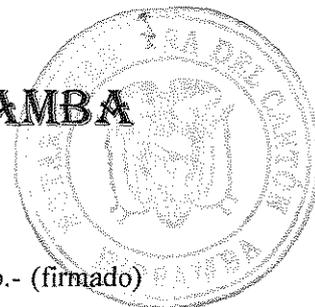
1    **PIRAY SILVA**, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una  
2    de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de  
3    propiedad del señor **BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA**.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio  
4    convenido por la cesión de las CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ  
5    DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de CUARENTA  
6    DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de  
7    contado y en dinero en efectivo de buena ley. El CEDENTE manifiesta que nada tiene que  
8    reclamar por ningún concepto pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio  
9    convenidos, y renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en  
10    contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo  
11    de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil,  
12    con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,  
13    queda constituido de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO	4	40.00
6	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	4	40.00
7	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
	<b>TOTALES</b>	<b>40 PART.</b>	<b>\$ 400.00</b>

14    **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que realice las  
15    inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás

# NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA



1 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado)  
2 ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.- HASTA  
3 AQUI LA MINUTA, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio  
4 del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la  
5 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad  
6 de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes  
7 íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
8 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en  
9 el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

10

11

12

  
**MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**



13

REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.

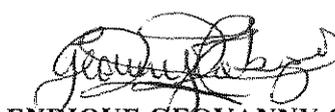
14

Céd. N° 0601775166

15

16

17

  
**ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE**



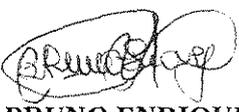
18

Céd. N° 06026422164

19

20

21

  
**BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA**



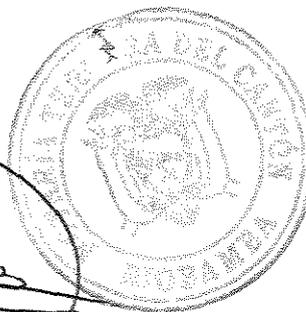
22

Céd. N° 0600902209

23

24

  
Dra. María Cristina Mera Balseca



25

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO  
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR



Riobamba, 09 de Abril del 2013  
COM.INT. No.013.UCL.13

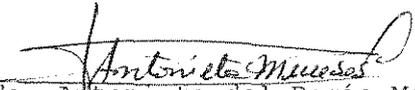
Señora  
**María Elena Andrade Ortega**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle, que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía URBESP CIA. LTDA. celebrada el día 07 de Enero del 2013, usted ha sido designada para que desempeñe el cargo de GERENTA GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía; adicionalmente para que le represente legal, judicial y extra-judicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social y las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.

Atentamente,

  
Lcda. Antonieta del Rocío Meneses  
**PRESIDENTA "URBESP" CIA. LTDA.**

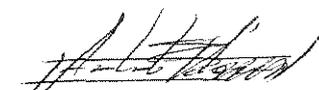
cc. 060160756-7

Riobamba, 09 de Enero del 2013

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela

**ACEPTACIÓN.-** Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.

  
María Elena Andrade Ortega  
cc. 0601775166

Riobamba el 08 de Enero del 2013.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.584.\*

anotado bajo el No. 4088 del Repertorio.

.- Riobamba, a 10 de Abril del 2013.



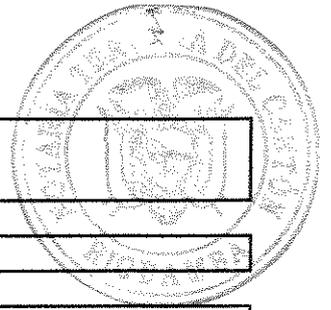
*[Handwritten Signature]*  
**LA REGISTRADORA**



APROBADO POR: *[Handwritten Signature]*

INSCRITO POR: *[Handwritten Signature]*

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL  
"URBESP" CIA. LTDA.**



**JUNTA UNIVERSAL**

<b>FECHA:</b>	DOMINGO, 23 DE FEBRERO DE 2014	<b>ACTA:</b>	No. 001-2014
<b>DIRECCION:</b>	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	<b>HORA:</b>	18H00
		<b>LUGAR:</b>	RIOBAMBA

**NOMINA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	0602248395	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	\$ 80,00	<i>[Signature]</i>
3	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	0601315237	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
4	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
5	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	0601917800	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE G.	0602642464	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	0604324863	4	\$ 40,00	<i>[Signature]</i>
	<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>\$ 400,00</b>	

**NOTA:** LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL 100 % DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

RIOBAMBA, DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2014

*[Signature]*

SR. ENRIQUE G. CABEZAS B.  
PRESIDENTE URBESP CIA. LTDA.



*[Signature]*

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.  
GERENTA URBESP CIA. LTDA.

ACTA No. 001-2014

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.  
 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA  
 EL DIA DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL 2014



En la ciudad de Riobamba hoy domingo veinte y tres de febrero del año dos mil catorce, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la empresa para asistir a una reunión de trabajo que fuese convocada por la Sra. María Elena Andrade Gerente de la empresa; el Sr. Geovanny Cabezas Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente da lectura de los siguientes Poderes Especiales que constan en secretaría: a) El conferido por el Ing. Wilson Sánchez Valverde, socio de la compañía, mediante el cual delega a la Sra. María Elena Andrade, para que le represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; b) El conferido por la Lcda. Rocío Meneses Paredes, socia de la compañía, mediante el cual delega al Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; y, c) El conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, socia de la compañía, por la cual delega al Ing. Jorge Recalde Díaz, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía; poderes que se adjuntan a la presente acta como documento habilitante; por secretaría se constata el quórum existente y se realiza la **NÓMINA DE SOCIOS** presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA PACO LIBORIO	4	40.00
4	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
5	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
6	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART.</b>	<b>POR \$ 400.00</b>

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Secretaria informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. El Sr. Presidente amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, indica que se podría instalar una Junta Universal; el Ing. Jorge Recalde Díaz eleva a moción: Que la sesión se constituya en Junta Universal la que conocerá y resolverá el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. PACO ANDRADE ORTEGA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. ANA GABRIELA TENEMAZA MOROCHO.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DEL SR. BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA.
4. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
5. TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.-** Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: **a)** Si conocen los temas a tratar ?; **b)** Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; **c)** Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y **d)** Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: **a)** Que si conocen los temas a tratar; **b)** Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; **c)** Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y **d)** Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente indica que la Junta Universal queda instalada siendo las dieciocho horas veinte minutos con el Orden del Día aprobado y dispone se inicie su tratamiento:

**1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-** Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA suscrita por los socios presentes, que se adjunta a esta acta como documento habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede continuar.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. PACO ANDRADE ORTEGA, SOCIO DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. ANA GABRIELA TENEMAZA MOROCHO.-** El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas sobre este punto: **a)** Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 08 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Paco Andrade Ortega, socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho; y, **b)** Por Secretaría se da lectura al Of. No. s/n de fecha Riobamba 09 de enero del 2014 suscrito por la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, donde solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee el Sr. Paco Andrade Ortega en su favor, para lo cual está dispuesta a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa y colaborar con el engrandecimiento de la misma; el Ing. Jorge Recalde Díaz, eleva a moción: Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Paco Andrade Ortega, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho en calidad de CESIONARIA. Sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 2.-** Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Paco Andrade Ortega, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, en calidad de CESIONARIA. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone

que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor de la Sra. Ana Gabriela Tenemaza Morocho, en calidad de nueva socia de la empresa.



**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, SOCIO DE LA EMPRESA EN FAVOR DEL SR. BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA.-** El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas al respecto: **a)** Secretaría da lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 23 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., socio de la empresa, donde solicita se autorice la cesión y transferencia de sus cuatro participaciones que posee en la compañía; y, **b)** Por Secretaría se da lectura al Of. No. s/n de fecha Riobamba 08 de febrero del 2014 suscrito por el Sr. Bruno Enrique Piray Silva, quien solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en su favor, para lo cual está dispuesto a acatar los reglamentos y demás disposiciones de la empresa y colaborar con la misma; el Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega, eleva a moción: Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor del Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de CESIONARIO. Sometida a votación la moción planteada se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de participaciones solicitada por el Sr. Enrique Geovanny Cabezas B., en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de CESIONARIO. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Bruno Enrique Piray Silva, en calidad de nuevo socio de la empresa.

**4.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Sr. Presidente solicita que por secretaría se de a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de las transferencias aprobadas en los numerales 2 y 3 de la presente Junta Universal. La Sra. Gerenta da a conocer el nuevo **CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL** de la compañía, luego de las transferencias de participaciones autorizadas mediante la presente Junta Universal:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
6	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	4	40.00
7	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
8	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
9	YAZACA SISA DIEGO FERNANDO	4	40.00
<b>TOTALES</b>		<b>40 PART. POR \$</b>	<b>400.00</b>

5.- **TRANSCRIPCIÓN, TRATAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.**- Siendo las diecinueve horas el Sr. Presidente solicita un receso para que Secretaría transcriba el acta; **RESOLUCIÓN No. 4.-** Por unanimidad los socios aprueban un receso hasta transcribir el acta de la junta universal. Siendo las diecinueve horas treinta minutos, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta Universal y dispone se dé lectura de la referida acta; la Sra. Gerenta da lectura del acta, la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Luis Ramiro Andrade y eleva a moción: Que el **Acta No. 001-2014** correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy domingo veinte y tres de febrero del dos mil catorce sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. **RESOLUCIÓN No. 5.-** Los socios por unanimidad aprueban el **Acta No. 001-2014** correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada el domingo veinte y tres de febrero del dos mil catorce, sin realizar ningún cambio. Seguidamente conforme la disposición legal el acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

Agotado el orden del día, siendo las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos el Sr. Presidente da por concluida la Junta Universal y agradece por la presencia de socias y socios de la compañía.

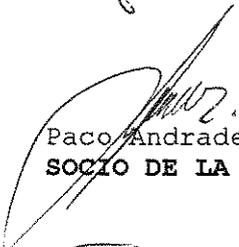
Riobamba, 23 de febrero de 2014

  
Geovanny Cabezas Bustamante  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

  
Maria Elena Andrade O.  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

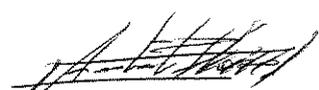
x   
Rosa Andrade Ortega  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

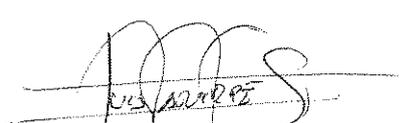
  
Silvio Arguello Parra  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Paco Andrade Ortega  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Diego Fernando Yazaca S.  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Rocío Meneses Paredes  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

  
Wilson Sánchez Valverde  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

  
Luis Antonio Aguirre Sandoval  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

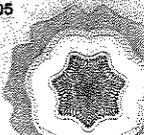
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060264246-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO CHUNCHI CHUNCHI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-05**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CABEZAS FIDEL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BUSTAMANTE ROSA AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA 2013-11-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-06**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002**

**002 - 0132** **0602642464**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHUNCHI	0
CHUNCHI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Signature]*  
 E.J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 060090220-9

PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE  
CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

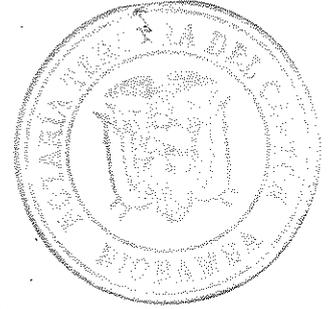
15 MARZO 1954

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
XPO CIVIL 001 0089 00264 M

CHIMBORAZO/COLTA  
CAJABAMBA 1954

*Bruno Silva*

FORMA DE CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4363V4242

CASADO ROSA MARGARITA RODRIGUEZ BARBA

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

JOSE PIRAY  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA SILVA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 27/09/2008

FECHA DE EXPEDICIÓN  
27/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0417335  
Chm

PLUGUIN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0024 NÚMERO DE CERTIFICADO 0600902209 CÉDULA

PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA LIZARZABURU  
RIOBAMBA ZONA 0  
CANTÓN PARROQUIA

*[Signature]*

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PROTODCOLOS No. ....

AÑO  
2014

PROVINCIA  
16

CANTÓN  
02

NOTARIA  
UNICA



**PODER ESPECIAL**

**OTORGA: WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE**

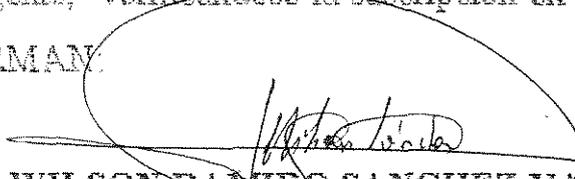
**A FAVOR DE: MARIA ELENA ANDRADE OREGA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparece: El señor **WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE**, de estado civil casado, a quien se le reconocerá como **EL MANDANTE**. Mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaz para comparecer y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de este instrumento dice que: Es su voluntad elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que entrega la misma que copiada literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO.-** Dignese incluir en el protocolo de escrituras publicas a su cargo, el siguiente mandato o **PODER ESPECIAL Yo, WILSON RAMIRO SANCHEZ VALDERDE**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la vivienda fiscal de la Brigada de Selva No. 17 "PASTAZA", parroquia Shell del cantón Mera, provincia de Pastaza, avenida Padte Luis Jácome, ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1600149981, plenamente capaz, confiero el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**,

R. L.

con cedula de ciudadanía No. 0601775166, ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que a mi nombre y en mi representación realicen el siguiente acto. Autorizo a mi apoderada para que me represente con voz y voto, ante cualquier persona o autoridad desde la presente fecha hasta el mes de junio del dos mil catorce, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en la C. I. A. Urbano Especial URRESP, localizada en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba. Podrá igualmente suscribir las actas de los documentos relativos al buen desempeño institucional por parte de la directiva actual.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL ABOGADO ANDRES CARDENAS MAT. 05-2010-08 F. A.. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que le fue en alta voz e íntegramente al compareciente por el Notario, quien se encuentra en sus plenas facultades de entendimiento se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

  
 g) WILSON RAMIRO SANCHEZ VALVERDE  
 C. C. 160014098-1 Z. V. militar sa

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA.



R. I.

**SEÑOR NOTARIO**



Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el siguiente mandato o PODER ESPECIAL:

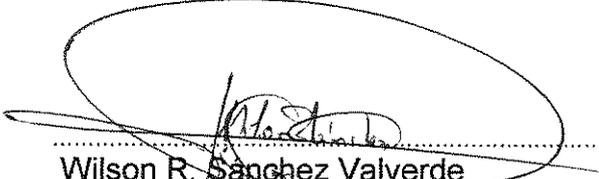
**WILSON RAMIRO SÁNCHEZ VALVERDE**, ciudadano ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en la vivienda fiscal de la Brigada de Selva N°. 17 "PASTAZA", parroquia Shell del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, Av. Padre Luis Jácome, ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1600149981, plenamente capaz, confiero el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a la Sra. **MARÍA ELENA ANDRADE ORTEGA**, con cédula de ciudadanía N°. 060177516-6 ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para que a mi nombre y en mi representación realicen el siguiente acto:

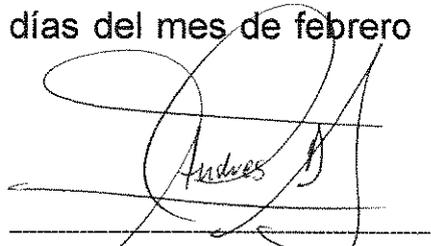
Autorizo a mi apoderada para que me represente con voz y voto, ante cualquier persona o autoridad desde la presente fecha hasta el mes de junio del 2014, en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias en la C.I.A. Urbano Especial URBESP., localizada en la Provincia de Chimborazo, cantón Riobamba

Podrá igualmente suscribir las actas de los documentos relativos al buen desempeño institucional por parte de la directiva actual

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.

Dado y firmado en la ciudad del Puyo, a los 11 días del mes de febrero de 2014.

  
Wilson R. Sanchez Valverde  
C.C. N°. 1600149981

  
Abg. Andrés D. Cárdenas A.  
mat. 05-2010-08 F.A





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 Di: 2 copias

2 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-000001932**

3 **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**

4 **OTORGA: ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES**

5 **A FAVOR DE: LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA**



7 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,  
8 República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve de febrero del  
9 año dos mil catorce, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo,

10 Notaria Pública cuarta de este Cantón, comparece la señora ANTONIETA  
11 DEL ROCIO MENESES PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
12 edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Riobamba,  
13 portadora de su respectiva cédula de ciudadanía, en forma libre y voluntaria,  
14 por sus propios e individuales derechos, con conocimiento de la naturaleza,  
15 objeto y resultados de este contrato, con plena capacidad legal como en

16 derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y dice: Que se eleve a  
17 escritura pública la minuta que me presenta y que contiene un Poder  
18 Especial, cuyo tenor literal y que transcribo dice: "**SEÑORA NOTARIA.-**

19 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de  
20 Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
21 **Comparecientes.-**Comparece la señora ANTONIETA DEL ROCIO

22 MENESES PAREDES, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil  
23 casada, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en esta ciudad de  
24 Riobamba, en las calles Junin 23-15 y Colon portadora de la cedula de

25 ciudadanía número 0601607567 con la finalidad de otorgar poder especial y  
26 procuración judicial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor

27 de cónyuge señor LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA portador de la  
28 cedula de ciudadanía numero 060115484-2 a fin de que sea él quien a mi  
29 nombre y en mi representación, me represente en todos los actos y



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

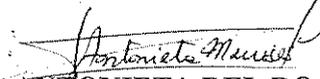


REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO**  
**NOTARIA CUARTA**  
**CANTÓN RIOBAMBA**



1 diligencias que sean necesarias, dentro de la Compañía de Transportes  
 2 URBESP, de esta ciudad de Riobamba, concurra a las sesiones, juntas  
 3 generales o extraordinarias que se realicen en la mencionada compañía, tome  
 4 decisiones, suscriba documentos, en suma le concedo las más amplias  
 5 facultades, a fin de que no por falta de clausula expresa deje de surtir efecto  
 6 el presente poder, ya que, la finalidad del mismo encontrarme debidamente  
 7 representada en la mencionada compañía. La cuantía por su naturaleza es  
 8 indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas  
 9 de estilo para la plena.- (firma) Doctor Marcelo Falconi matricula numero  
 10 138-Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta, la misma  
 11 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el  
 12 compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente  
 13 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que les  
 14 fue a la otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz  
 15 de que escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y  
 16 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma  
 17 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de  
 18 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

19   
 20 **ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES**  
 21 C.C. No. 060160756-7



22 Votación: 031-0127



23  
 24 Dra. María Isabel Mancheno Naranjo  
 25 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA  
 26 CLAVE: DJ. PODER-DHO



27  
 28 **RAZÓN: FACTURA No.00003324**

29  
 30

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
 TELF. 03 2940442  
 CEL. 0995244504  
 RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

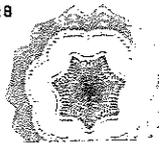


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Nº 060115484-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRÉS ORTEGA LUIS RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLÍVAR GUARAZA  
SIMPLIFICADO  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADUAL CASADO  
ANTERIOR DEL ROCIO MENSÉS P

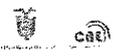


BACHILLERATO CUDFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRÁDE FAUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTEGA CELSA A  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2012-07-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-13

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CESALADO

V3443VZ242



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 068

0601154842

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRÁDE ORTEGA LUIS RAMIRO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA RIOBAMBA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
VELASCO  
PARROQUIA  
ZONA  
1) RESIDENTE/E DE LA JUNTA



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 0601507567

MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

LOCALIDAD DE NACIMIENTO  
RÍOBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO  
15/03/1968

REG. CIVIL  
0601507567 E

LOGOTIPO DE INSCRIPCIÓN  
ANGEL FOLIVIO CHAVEZ MORA

*Antonietta Menezes*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 0601507567

MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

LOCALIDAD DE NACIMIENTO  
RÍOBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO  
14/03/1968

REG. CIVIL  
0601507567 E

LOGOTIPO DE INSCRIPCIÓN  
ANGEL FOLIVIO CHAVEZ MORA

FORMA No  
REN 0084444  
CMTI

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0127      0601507567

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

CHIMBORAZO      CIRCUNSCRIPCIÓN      0

PROVINCIA      VELASCO

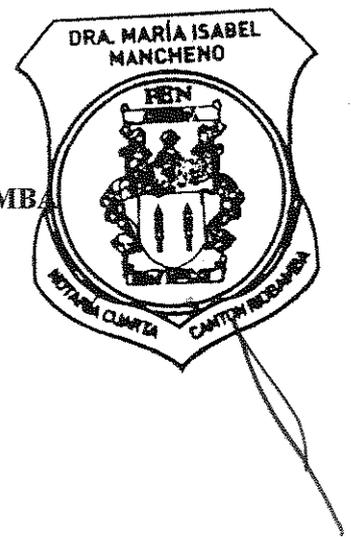
RÍOBAMBA

CANTÓN      BARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta *21* COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

*[Signature]*  
Dra. María Isabel Mancheno Naranjo  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA





### 1 ESCRITURA N°15717

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA  
 3 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA A FAVOR DEL  
 4 SEÑOR INGENIERO MECÁNICO JORGE ANTONIO  
 5 RECALDE DIAZ.-  
 6 CUANTIA: INDETERMINADA.-



7 Copias dadas: 1era.-

8 \*\*\*\*\*

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de  
 10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES  
 11 ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante  
 12 mi, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Abogado, Notario  
 13 Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora ROSA  
 14 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA. La compareciente  
 15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
 16 estado civil casada, de ocupación empleado pública, residente y  
 17 domiciliada en esta Ciudad de Riobamba, hábil e idónea para  
 18 contratar y obligarse, portadora de sus respectivas cédulas, a  
 19 quien de conocerla en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien  
 20 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que  
 21 me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
 22 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras  
 23 Públicas a su cargo una de la cual conste un PODER  
 24 ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
 25 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

1 presente instrumento público, la señora ROSA ENRIQUETA  
2 ANDRADE ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía  
3 número 060191385-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
4 edad, de estado civil casada, con suficiente capacidad legal para  
5 contratar y obligarse por si misma, a quien se le denominará la  
6 MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO.-  
7 La MANDANTE, señora ROSA ENRIQUETA ANDRADE  
8 ORTEGA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente  
9 cual en derecho se requiere, a favor del señor INGENIERO  
10 MECÁNICO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ,  
11 portador de la cédula de ciudadanía número 060192521-7, para  
12 que a su nombre y representación realice los siguientes actos y  
13 contratos: a) Asista e intervenga inclusive con voz y voto en las  
14 sesiones, reuniones, asambleas, mingas, juegos deportivos y  
15 todo acto público y privado, cancele cuotas y cumpla con toda  
16 clase de obligaciones relacionadas con la Compañía de  
17 Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA., del  
18 Cantón Riobamba, de la cual la mandante es socia.- Por lo que  
19 el mandatario queda autorizado para que realice toda clase de  
20 trámites judiciales, extrajudiciales, notariales y demás  
21 documentos públicos y privado relacionados estrictamente con  
22 el fiel cumplimiento de este mandato. Se comprende  
23 expresamente incorporados a este mandato las facultades  
24 previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de  
25 Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. TERCERA:  
26 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



# Notaría 4<sup>ta.</sup><sub>3</sub>

## CANTÓN RIOBAMBA

1 Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de  
2 estilo para la plena validez de este instrumento público.  
3 Firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula profesional  
4 número cero seis guión mil novecientos ochenta y cinco guión  
5 uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente  
6 transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones  
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes  
8 y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura  
9 pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída  
10 que les fue la presente escritura, Íntegramente a los otorgantes  
11 por mi el Notario, se afirman, en su contenido y para constancia  
12 lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy  
13 fe.-

14

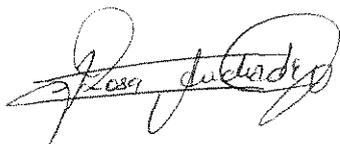
15

16

17

18

19

  
  
ROSA ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA

20 C.C. 060/9/385-8.

21

22

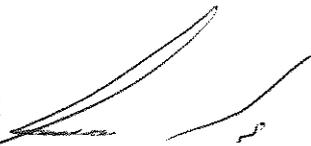
23

24

25

26



  
DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-



NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

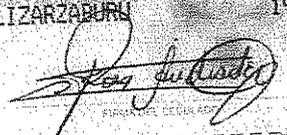
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060191385-8

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

12 MARZO 1964

REG. CIV. 002-1 0020 00437 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1964




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3335V2222

CASADO MARCO ANTONIO DEL MIRANDA

SECUNDARIA

FAUSTO ANDRADE

AMADA ORTEGA

RIOBAMBA

20/01/2023

REN 35 39 60

OTARIO DEL CANTÓN RIOBAMBA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0002 NÚMERO

0601913858 CÉDULA

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

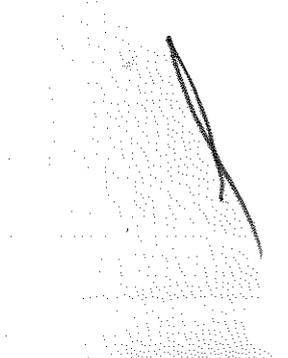
PROVINCIA CANTÓN

VELASCO ZONA

PARROQUIA

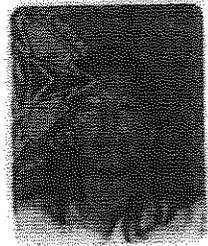


*Rosa Enrique Ortega Andrade*  
F) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060177516-6  
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO  
15 DICIEMBRE 1961  
003-1 0240 02174  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURO

*[Handwritten signature]*



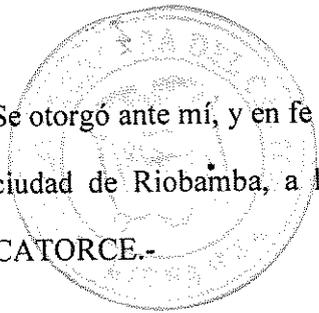
EDUATORIAN\*\*\*\*\*  
CASADO JORGE ANTONIO MEDALDE DIAZ  
SECUNDARIA  
FAUSTO ANDRADE  
AMADA ORTEGA  
RIOBAMBA  
22/09/2016  
0298549



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
003  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
003 - 0147 0601775166  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA  
CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA VELASCO  
RIOBAMBA 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
*[Handwritten signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

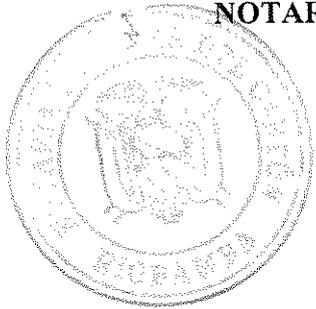
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los **TRECE** días del mes de **MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**.



NOTARÍA TERCERA  
Dra. María Cristina Mera Balseca  
CANTÓN RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**



**RAZON:** Riobamba, Marzo 12 del 2014.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el doce de Marzo del dos mil catorce, ante la suscrita Notaria; el señor ENRIQUE GEOVANNY CABEZAS BUSTAMANTE, soltero; cedió a favor del señor BRUNO ENRIQUE PIRAY SILVA, casado; las acciones y derechos, equivalentes a CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de constitución de Compañía celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, ante la Notaria Tercera que fue de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando.- De todo lo que doy fe.-



Dra. María Cristina Mera Balseca

**NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602642464	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	Riobamba	CEDENTE	Soltero
0600902209	PIRAY SILVA BRUNO ENRIQUE	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA MERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

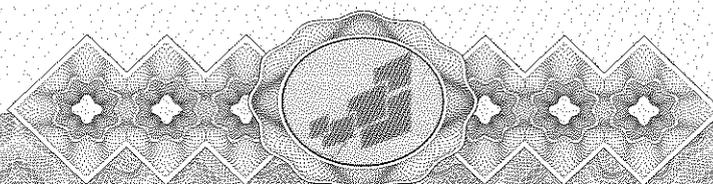
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



# Registro Mercantil de Riobamba

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA